

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39404** BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 585/2018, NIG 48.04.2-18/021482, por auto de 11/7/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor RAFAELA HUERTA LOZANO y FÉLIX COSANO FIUSA, con DNI/NIF 31203079Z y 31174837Q, con domicilio en avenida JULIAN GAIARRE, n.º 46, 2 E, 48004 BILBAO, y Avenida JULIÁN GAIARRE, n.º 46. 2.º E, 48004 BILBAO, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 242 bis.1 10.º de la Ley Concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D.º Gonzalo Pérez Grijelmo.

Domicilio postal: c/ Alameda Urquijo, n.º 45, 1.º izda., Bilbao.

Dirección electrónica: [gpg@cuatroele.com](mailto:gpg@cuatroele.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal!: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 11 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180049117-1